



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.-

VISTAS las actuaciones S-1177/94 caratuladas: "D.G.I. S/ haberes - aportes y contribuciones del Poder Judicial -procedimientos y códigos a utilizar"; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Administración solicita instrucciones para proceder con relación a los aportes y contribuciones previstos en la ley 19.032 y sus modificatorias, como así también sobre la retención de los aportes de quienes se han retirado al amparo del régimen establecido por la ley 22.940.

Que en la acordada 40/87, el Tribunal expresó que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación no integraba el sistema nacional de obras sociales -situación reconocida posteriormente por la ley 23.890-, por lo que en concordancia con la atribución económica otorgada por el art. 99 de la Constitución Nacional, consideró que no correspondía practicar la retención de los aportes previstos en el art. 8, incisos "a" y "b" de la ley 19.032, modificada por la ley 22.954, respecto de los magistrados, funcionarios y empleados, instruyendo a la Subsecretaría de Administración en tal sentido (Conf. punto 2° de la parte dispositiva).

Que la acordada 40/87 se encuentra vigente y no se advierten motivos que justifiquen alterar su régimen.

Que en cuanto al sistema de aportes de los retirados según las previsiones de la ley 22.940, corresponde remitirse a lo dispuesto en la resolución n° 808 del día de la fecha (expte. n° 794/94 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá ajustar su proceder a lo establecido en la acordada 40/87, en cuanto a los aportes y contribuciones previstos por la ley 19.032 y sus modificatorias, y a los términos de la resolución n° 808 (expte. SSA 794/94) en lo que concierne al sistema de la ley 22.940.

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Firma]
 RIBARDO LEVENE (11)
 MINISTERIO DE LA
 JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Firma]
 ENRIQUE PETRAGLIO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Firma]

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Firma]
 GUSTAVO B. NAZARENO
 C. N.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Firma]
 ANTONIO CORRIANO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Firma]
 GUILLERMO A. F. LOPEZ
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[Firma]
 GUSTAVO BOSSERTI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN